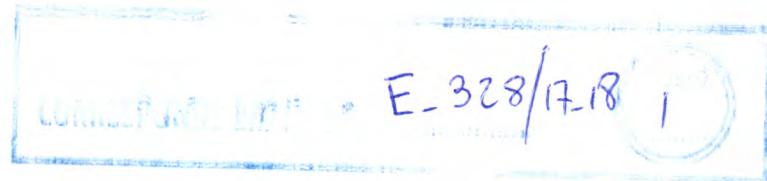




H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º: Institúyase la tercera semana de Octubre de cada año, como "Semana Provincial de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje".

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes, arbitrará las medidas necesarias para la organización de actividades de difusión, educación y concientización orientadas a hacer conocer las características de este trastorno, en función de su detección temprana y adecuado tratamiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LORENA PETROVICH
SENADORA
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Cr. JOSE ANDRES DE LEO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

ELENA PILAR AYLLÓN
Senadora Provincial
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

Cdr. GABRIEL B. MONZO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Dra. NIDIA ALICIA MOIRANO
SENADORA
BLOQUE CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Dra. Julieta Maria Centeno Lascano
SENADORA
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

Dr. MARCELO PACIFICO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

ELISA B. CARCA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

WALTER LANARO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Esc. JUAN PABLO ALLAN
SENADOR
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

HORACIO LUIS LÓPEZ
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

CARLOS A. FERNANDEZ
SENADOR
Vicepresidencia 1º
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E - 328 / 17 - 18	FOLIO 2
CORRESPONDE EXPTE. N°	



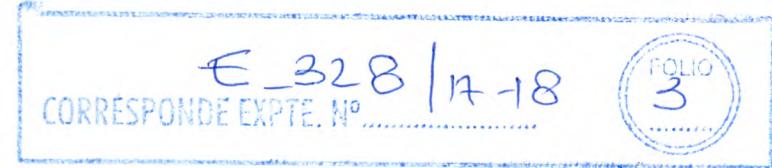
FUNDAMENTOS

La Plata, 04 de octubre de 2017

Las Dificultades específicas del Aprendizaje –DEA-, son alteraciones de base neurobiológica, que afectan a los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura y/o el cálculo matemático. Se estima que en aulas argentinas hay al menos uno o dos estudiantes que sufren este trastorno. Su falta de detección ocasiona una problemática diaria de quien lo sufre, que se manifiesta tanto en el aprendizaje como en su interrelación social en la escuela, la familia y demás interacciones comunitarias. Por el contrario, su detección en la familia y/o en la escuela, permiten encaminar el problema para su tratamiento adecuado y superación, evitando un sufrimiento innecesario de la persona que lo presenta y de su familia.

La ley de Educación Nacional 26,206, promulgada en el año 2006 establece como principio rector, la inclusión educativa y respeto por las diferencias de los sujetos del sistema educativo, brindando a las personas una propuesta pedagógica que permita el máximo desarrollo de las posibilidades de las personas, la integración y el pleno desarrollo de sus derechos.

La Provincia de Buenos Aires por medio de la Dirección General de Cultura y Educación ha sido pionera en reconocer, aprobar y establecer mecanismos pedagógicos que permitan el abordaje de la dislexia en el ámbito educativo. La



Disposición 59/13 establece un documento de trabajo para todos los niveles y modalidades tanto para escuelas de Gestión Pública como Privadas.

La Ley Nacional 27306 sancionada el 19-10-16 por unanimidad ha declarado, de interés nacional el tratamiento de las dificultades de aprendizaje. En tal sentido y en consecuencia proponemos la tercera semana del mes de octubre como fecha para realizar las campañas de concientización propiciadas en la ley.

La Asociación Europea de Dislexia (EDA), ha decidido tomar el primer jueves de cada año, como DIA MUNDIAL DE LA DISLEXIA. EDA es la organización aglutinadora de Dislexia en Europa y representa 42 organizaciones de la dislexia en 24 países europeos. Instituyendo un día nacional de la dislexia y las DEA, contribuimos a generar espacios de reflexión, difusión y concientización para facilitar su detección temprana y adecuado tratamiento.

Estados Unidos celebra el Mes de octubre de la Concientización de las DA, el cual cumple 30 años. La campaña comenzó en 1985 gracias a la proclamación del Presidente Ronald Reagan. Esta es parte de la proclamación decia: "Muchos estadounidenses no siempre hallan nuestro lenguaje, números y símbolos naturales y lógicos. Ellos presentan discapacidades del aprendizaje. En cierto modo, ellos son más conscientes de la profunda complejidad de nuestros procesos mentales, ya que tienen que luchar para hacer las conexiones que, para la mayoría de nosotros, son hábitos naturales". "La conciencia de las discapacidades de aprendizaje es uno de los avances en educación más importantes en los últimos años. A medida que más y más estadounidenses crean conciencia, nuestros ciudadanos con discapacidades del aprendizaje tendrán más oportunidad de tener vidas productivas y plenas y contribuir a nuestra sociedad".

La inclusión requiere, en primer lugar, atender las situaciones que producen obstáculos para el acceso de los alumnos al sistema educativo, su permanencia, tránsito y egreso. Se trata de interpelar las prácticas y sentidos instalados que



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

CORRESPONDE EXpte. N°

E-328 | 14-18



generan estigmatización, que etiquetan a los niños, niñas, adolescentes, y adultos y terminan en la vulneración de su derecho a la educación. Es indispensable dar a conocer el hecho de que los problemas de los disléxicos con la lengua escrita no son de origen intelectual, afectivo o motivacional, y que es indispensable tratarlos adecuadamente lo antes posible para evitar que tales problemas se transformen en retraso escolar, frustración y pérdida de confianza en sí mismo. La dislexia no tratada adecuadamente está en la base de un círculo vicioso que hace que un problema que inicialmente podría estar limitado a la adquisición de la lengua escrita se transforme progresivamente en un problema que invade la vida entera del disléxico.

Por todo lo expuesto precedentemente, y con los fundamentos dados, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Declaración.

LORENA PETROVICH
SENADORA
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Cl. JOSE ANDRES DE LEO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Dr. MARCELO PACIFICO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

ELENA PILAR AYLLÓN
Senadora Provincial
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

ELISAB. CARCA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

Cdr. GABRIEL B. MONZO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Esc. JUAN PABLO ALLAN
SENADOR
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires

WALTER LANARO
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Dra. NIDIA ALICIA MOIRANO
SENADORA
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

HORACIO LUIS LOPEZ
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

CARLOS A. FERNANDEZ
SENADOR
Vicepresidencia 1º
H. Senado de Buenos Aires

Dra. Julieta Maria Cepteno Lascano
SENADORA
Bloque Cambiemos
H. Senado de Buenos Aires



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*



Corresponde Expte. E-328/17-18.

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 09 de octubre de 2017.


Dra. ADRIANA LUJÁN CORDERO
DIRECTORA
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires